



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2026-MPS/A

Si huas, 11 de febrero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS.

VISTO:

Memorándum N° 010-2026-MPS/A del despacho de alcaldía; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante el Memorándum N° 010-2026-MPS/A de fecha 11 de febrero de 2026, el alcalde Mag. Demetrio A. Buiza Picón, dispone la emisión del acto resolutorio de **encargatura del despacho de alcaldía a la regidora Cleogsmith Chavez Velasquez, por los días 12, 13 y 14 de febrero del 2026**; por motivos que viajaré a la ciudad de Lima, con la finalidad de efectuar gestiones ante las entidades de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) y Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), con el propósito de obtener la acumulación de los predios que se encuentran registrados en nombre de las instituciones del sector salud (MINSA, DIRESA), para concretizar la futura construcción del proyecto denominado "Reconstrucción del Hospital de Apoyo de Si huas II-1, Distrito de Si huas, Provincia de Si huas, Departamento de Ancash" CUI 2556264;

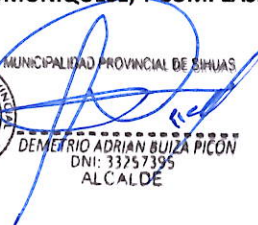
Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Si huas, a la regidora hábil, **Mag. CLEOGSMITH CHAVEZ VELASQUEZ**, por los días 12, 13 y 14 de febrero de 2026, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. **Y las administrativas al Gerente Municipal.**

ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONGASE a la **Secretaría General**, la notificación de la presente Resolución al Regidora **Mag. Cleogsmith Chavez Velasquez**; y a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ALCALDE
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICÓN
DNI: 33257395
ALCALDE

C.c.
Archivo